

## DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN ORGANICA

### Según Regulación USDA - NOP

<b>Solicitante</b>	<b>COOCABO R.L.</b>
<b>Dirección exacta (calle-ciudad-pais)</b>	Almirante, Bocas del Toro, Panamá
<b>Tipo: (Finca-Proceso)</b>	GPO
<b>Fecha:</b>	5/3/9
<b>Numero páginas:</b>	9
<b>Autor:</b>	Guillermo Saborio
<b>Cod. Inspector</b>	I-JAS, I-JSA, I-JE, I-JM, I-LI

<i>Producto (s)</i>	<i>Área</i>	<i>Cantidad Estimada</i>
<b>Cacao</b>	<b>4041 has</b>	<b>1-146.450 libras (521.1 TM)</b>
<b>banano</b>		<b>512.003 lb. (237.8 TM)</b>

La actividad para la que ha solicitado ha sido ubicada en la siguiente categoría DE CERTIFICACIÓN:

ACEPTADA ( )   
 CONDICIONADA ( X )   
 TRANSICIÓN ( )   
 Año \_\_\_   
 RECHAZADA ( )  
 PENDIENTE ( )

#### TABLA RESUMEN

Ref. Norma NOP y Tema.	No Conformidad/Evidencia	Acción (es) Correctiva (s)	Corregir antes de
205.103.c.	<p><i>Falta tener los registros disponibles en el momento de la inspección.</i></p> <p>Los productores José Santos Nico (Milla 5), Silvana Santos Quintero (Tibite) no tienen a mano los recibos de venta de cacao orgánico.</p>	Se verificará en la próxima inspección	Se verificará en la próxima inspección
8.4.d.	<p><i>Falta evaluar los casos de nuevas incorporaciones al grupo.</i></p> <p><u>No se encontró expediente de 8 productores de la lista de nuevos productores 2008:</u></p> <p>María Libia Quintero, Cecilia Palacio Quintero, Francisco Serrano Ichi, Ramiro Palacio, Samuel Bonilla Guerra, Elena Palacio Abrego, Juliana Montesuma Beber.</p>		Se verificará en la próxima inspección
8.6.d.	<p><i>Falta asegurar el cumplimiento con las normas de producción orgánica de cada</i></p>		Se verificará en la próxima

*Eco-LOGICA S.A. "certificando la agricultura del mañana.."*

Creado	Versión	Vers. modif.	Páginas	Hecho por	Rev. por	Aprob. por	Fecha Eliminado
180701	0108	200508	1 de 6	Gdh-hgg	gso	gdh	

	<p><i>productor.</i></p> <p>El SIC no ha implementado la documentación de los historiales de finca para los productores nuevos para el periodo 2008-2009.</p>		inspección
8.6.e. 8.6.f.	<p><i>Falta crear, organizar y mantener la documentación necesaria para el buen control de las actividades que lleva a cabo el grupo.</i></p> <p><i>Evaluar nuevas incorporaciones al grupo, mediante al menos una inspección y el reporte.</i></p> <p>No se encontraron los expedientes en la oficina de los siguientes productores nuevos para el periodo 2008-2009:</p> <p>De valle Sarón: Juliana Montezuma, Elena Palacio Abrego. De Tierra Oscura: Heliodoro Prais. De Solidad Riscó: Samuel Bonilla Guerra. De Quebrada Garza: Ramiro Palacio. De milla 7/Quebrada Banano: Cecilia Palacio Quintero. Mununimo. De El Silencio: Antonia Morales.</p>		Se verificará en la próxima inspección
8.7	<p><i>Falta documentación y orden de archivos.</i></p> <p><u>Historial: (*)</u></p> <p>No se encontró historial o una declaración jurada del productor que indique el manejo previo o historial del terreno que compruebe el manejo orgánico de las parcelas en los últimos 3 años. De los siguientes productores nuevos:</p> <p><u>Aguacate:</u> Clara Bonilla Iglesia. <u>Alto Cedro:</u> Alcibidades Aguilar Castillo, <u>Bajo Cedro:</u> Casimiro Castillo Chabra, Roberto Palacio Palacio, <u>Cementerio/Bomba Agua:</u> Anastacio Gómez Sánchez. <u>Escobal:</u> Luis Abrego Morales, Danilo Antonio Gracia. <u>Filo de Valle Riscó:</u> Modesto Lucas Castillo. <u>La Gloria:</u> Elena Baker Abrego. <u>Loma Estrella:</u> Ela Montezuma Abrego. <u>Milla 7 ½:</u> Anita Santiago</p>		Se verificará en la próxima inspección

	<p><u>Naranja/Dos Bocas:</u> Eligio Abrego Molina  <u>Norteño:</u> Luis Santo Nico.  <u>Oriente de Risco:</u> Carmen Abrego Santo, Ortega Abrego Beber, Federico Guerra Buido, Vivian Molina, Pedro Santo Santo.</p>		
8.8.b.	<p><i>Falta haber visitado a los productores nuevos que se desean incluir al menos un año antes de la inspección externa.</i></p> <p>La mayor parte de los productores nuevos no han cumplido con el año de seguimiento del SIC. En total son 98 productores de 106 revisados.</p>	Se verificará en la próxima inspección	Se verificará en la próxima inspección
8.9	<p><i>Falta que la administración central de a conocer a cada productor sobre las normas de producción, así como los cambios que sucedan en las normas aplicables.</i></p> <p>Los siguientes productores no aparecen en las listas de capacitaciones que ha realizado el GPO:</p> <p><u>Aguacate:</u> Clara Bonilla Iglesia  <u>Alto Cedro:</u> Rosalina Serrano, Alcibiades Aguilar Castillo, Emergildo Mayorga, Jorge Palacio Palacio, Nilsa Jimenez Palacio, Eneyra Abrego Chito, Martilia Mayorga Serrano, Margarita Mayorga, Agripino Mayorga Guerra, Hilario Palacio Jiménez.  <u>Bajo Cedro:</u> Leonardo Mayorga Abrego, Sabina Mayorga Abrego, Virginia Mayorga de Roberto, Roberto Palacio Palacio, Daniel Castillo Beber.  <u>Cementerio/Bomba Agua:</u> Anastacio Gómez Sánchez.  <u>Escobal:</u> Luis Abrego Morales, Danilo Antonio Gracia.  <u>Filo d Valle Risco:</u> Modesto Lucas Castillo.  <u>La Gloria:</u> Elena Baker Abrego, Miranda Garay Tito.  <u>Loma Azul:</u> Patricia Thomas Miranda,  <u>Loma Estrella:</u> Ela Montezuma Abrego.  <u>Milla 7 ½:</u> Anita Santiago.  <u>Naranja /Dos Bocas:</u> Eligio Abrego Molina.  <u>Norteño:</u> Luis Santo Nico.  <u>Oriente de Risco:</u> Miranda Palacio Clemente.  <u>Pueblo Nuevo:</u> Eugenia Santo Jiménez, Adelia Amador Morales, Carlos Santo Smith,</p>		Se verificará en la próxima inspección

	<p>Ramón Palacio Coraribo.  Punta Pargo: Henry Calvin Newberger.  Qda Mono/Q.Pueblo: Ramón Santos Santos  <u>Quebrada Banano</u>: Natalia Beker Palacio,  Jorge Montezuma.  <u>Quebrada Cacao</u>: Orgeta Abrego Beker,  Ruben Guerra Guerra,  <u>Quebrada Coco</u>: Lisbeth Archibold.  Quebrada Pastor: Yolanda Beker Binns,  Eufemia Lopez Palacio, Evelia Caballero  Santo, Aquilino Caballero Santo, Benildo  Abrego Beber, Enrique Abrego Bebe,  Teodocia Santo Santo, Meregildo Quintero  Santo, Gregoria Quintero, Bartolo Quintero  Santo Tomas Quintero Dodobo.</p>		
8.16. NOP1.	<p><i>Falta que el SIC entregue a cada productor la norma en un lenguaje entendible.</i></p> <p>Los siguientes productores inspeccionados no tienen la normativa en un lenguaje a mano por parte del SIC:</p> <p>Adelia Amado Morales, Carlos Santo Smith, Silvia Guerra Miranda, Antonio Gómez Sánchez, Carmen Castillo, Rubén Guerra Guerra, Moisés Andrés Baens, Samuel Beber Beber, Margarita Mayorga, Eufemia López Palacio, Teodocia Santo Santo, Enrique Abrego Beber, Evelia Caballero Santo, Tomas Quintero Santo, Bernardo Binns, Eleuterio López, Elsa Jiménez Palacio, Gregorio Quintero, Meregildo Quintero Santo, Aquilino Caballero Santo, Bartola Quintero Santo, Yolanda Beber Binns, Mary Aguilar Abrego, Merina Pineda de Pienda, Federico Guerra Buimo, Viviana Molina, José Abrego Tochi, Jimmy Muñoz Morris, Ortega Abrego Beber, Pedro Santos Santos, Rosalina Serrano, Casimiro Castillo Chabra, Roberto Jiménez Ichi, Jorge Palacio Palacio, Eneyra Abrego Chito, Agripino Mayorga Guerra, Sabina Mayorga Abrego Martilla Mayorga, Leonardo Mayorga Abrego, Daniel Castillo Beber, Nelsa Jiménez Palacio, Emergildo Mayorga, Virginia Mayorga de Roberto, Hilario Palacio, Jiménez, Aquiviades Aguilar Castillo, Roberto Palacio Palacio, Santos</p>		Se verificará en la próxima inspección

	<p>Agrego Amelia, Julio Santos Pepi, Sabina Santos Quintero, Samuel Beber, Jiménez Jiménez Manuel, Pedro Mayorga Tochi, Pedro Miranda, Luis Palacio Jiménez, Juan Aguilar, Cornelio Miranda, Remigio Fernández, Fernando Machado.</p> <p>Se encontraron 14 productores que sí tienen la normativa a mano en el momento de la inspección externa.</p>		
205.202.b.	<p><i>Falta evidencia de que el terreno no tenga sustancias prohibidas aplicadas durante un periodo de 3 años anteriores a la cosecha.</i></p> <p><u>Historial: (*)</u></p> <p>No se encontró historial o una declaración jurada del productor que indique el manejo previo o historial del terreno que compruebe el manejo orgánico de las parcelas en los últimos 3 años. De los siguientes productores nuevos:</p> <p><u>Aguacate:</u> Clara Bonilla Iglesia.  <u>Alto Cedro:</u>  Alcibidades Aguilar Castillo, <u>Bajo Cedro:</u> Casimiro Castillo Chabra, Roberto Palacio Palacio, <u>Cementerio/Bomba Agua:</u> Anastacio Gómez Sánchez.  <u>Escobal:</u> Luis Abrego Morales, Danilo Antonio Gracia.  <u>Filo de Valle Riscó:</u> Modesto Lucas Castillo.  <u>La Gloria:</u> Elena Baker Abrego.  <u>Loma Estrella:</u> Ela Montezuma Abrego.  <u>Milla 7 ½:</u> Anita Santiago  <u>Naranja/Dos Bocas:</u> Eligio Abrego Molina  <u>Norteño:</u> Luis Santo Nicó.  <u>Oriente de Risco:</u> Carmen Abrego Santo, Ortega Abrego Beber, Federico Guerra Buido, Vivian Molina, Pedro Santo Santo.</p>	Se verificará en la próxima inspección	Se verificará en la próxima inspección
205.202.c.	<p><i>Faltan límites y zonas de amortiguamiento determinados y definidos para prevenir una aplicación no intencional en el cultivo con sustancias prohibidas.</i></p> <p>Hay riesgo de contaminación en el lindero sur por finca vecina de ganado intensivo al lado de la parcela de cacao orgánico de Cecilia Palacio Quintero y en donde no se</p>	Se verificará en la próxima inspección	Se verificará en la próxima inspección

	cuenta con barrera adecuada, sólo lo separa una cerca de alambres.		
202.272.b.2.	<i>Esta prohibida la utilización de cualquier bolsa o envase que haya tenido contacto con cualquier sustancia que comprometa la integridad orgánica del producto.</i>  Los productores Smith Tito Victor, Pedro Abrego Tochi (**), Silviana Santos Guerrero, Samuel Beker Beker, Moises Andrés Beans, Abrego Beber Esquivel utilizan los sacos reutilizados de fertilizantes sintéticos para fermentación de cacao.		Se verificará en la próxima inspección

Norma Ref.	Recuerde	Fecha limite
(**) Reincidente		

Administrativos Pendientes	Fecha limite
N.A.	N.A.

Su certificación ha sido sujeta a las especificaciones mencionadas en este documento. El producto se podrá comercializar como orgánico certificado una vez que Eco-LOGICA reciba este documento firmado y que los puntos establecidos con fecha limite para implementación hayan sido implementados, luego de lo cual Eco-LOGICA emitirá un Certificado de Conformidad. (excepto si la operación solicitante ha sido declarada como "certificación denegada" "transicional" o "pendiente").

NOTA: Si su solicitud de certificación ha sido denegada, Usted tiene derecho a resolicitar la certificación acorde con 205.401 y 205.405.e o apelar la decisión acorde con 205.641, o solicitar mediación acorde con 205.405.d.2 y 205.663.

Firma por Eco LOGICA S.A

Fecha 5/03/09

Firma de El Solicitante

Fecha \_\_\_\_\_

Recibido, estoy de acuerdo con el contenido de este documento y me comprometo a ejecutar las acciones en el plazo correspondiente.